

Número 13740

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega,  
Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-  
mera Instancia número Dos de Mur-  
cia.

Por virtud del presente hago saber:  
Que en este Juzgado de mi cargo se si-  
guen autos del artículo 131 de la Ley Hi-  
potecaria 1.009/91, a instancia del Pro-  
curador Tovar Gelabert, en nombre y re-  
presentacion de Banco Exterior de Es-  
paña, S.A., contra M.<sup>a</sup> José Hurtado  
Córdoba, en los que por proveído de esta  
fecha se ha acordado sacar a subasta los  
bienes especialmente hipotecados y que  
después se dirán, por primera vez y en  
su caso, por segunda y tercera vez, y tér-  
mino de veinte días hábiles, habiéndose  
señalado para dicho acto los días cinco  
de febrero, cuatro de marzo y ocho de  
abril del año mil novecientos noventa y  
dos todas ellas a las doce horas en la Sala  
de Audiencias de este Juzgado, sito en  
Palacio de Justicia 2.<sup>a</sup> planta, Ronda de  
Garay, las dos últimas para el caso de  
ser declarada desierta la anterior, bajo  
las siguientes:

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup>— El tipo de la primera subasta es  
el relacionado en la escritura de hipote-  
ca, para la segunda con la rebaja del 25  
por 100, y para la tercera, sin sujeción  
a tipo. A partir de la publicación del  
edicto podrán hacerse posturas por es-  
crito en pliego cerrado en la Secretaría  
de este Juzgado, consignándose al me-  
nos el 20 por 100 del precio del tipo de  
la subasta en la de Depósitos y Consig-  
naciones Judiciales abierta en el Banco  
Bilbao Vizcaya S.A., de esta ciudad, su-  
cursal Infante Juan Manuel, presentan-

do en este caso resguardo de dicho in-  
greso.

2.<sup>a</sup>— También podrán hacerse las  
ofertas o posturas en la cuantía antes di-  
cha en el propio acto de la subasta, o en  
su caso acreditar haberlo hecho en cual-  
quiera de las formas que se dicen en la  
condición primera.

3.<sup>a</sup>— No se admitirán posturas en la  
primera y segunda subasta que sean in-  
feriores al tipo, y la tercera será sin su-  
jeción a tipo o precio.

4.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en  
calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup>— Se devolverán las consignacio-  
nes efectuadas por los participantes en  
la subasta, salvo que corresponda al me-  
jor postor, las que se reservarán en de-  
pósito como garantía del cumplimiento  
de la obligación, y en su caso como par-  
te del precio de la venta.

6.<sup>a</sup>— Si se hubiere pedido por el  
acreedor hasta el mismo momento de la  
celebración de la subasta, también po-  
drán reservarse en depósito las consig-  
naciones de los participantes que así lo  
acepten y que hubieran cubierto con sus  
ofertas los precios de la subasta, por si  
el primer adjudicatario no cumpliera con  
su obligación y desearan aprovechar el  
remate los otros postores y siempre por  
el orden de las mismas.

7.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que  
han sido suplidos por certificación de lo  
que en los mismos resulta en el Registro  
de la Propiedad, en que constan inscri-  
tos, estarán de manifiesto en la Secreta-  
ría del Juzgado para que puedan ser exa-  
minados por los que quieran tomar par-  
te en la subasta, previniendo a los licita-  
dores que deberán conformarse con ellos  
y no tendrán derecho a exigir ningunos  
otros, no admitiéndose al rematante,  
después del remate, ninguna reclamación  
por insuficiencia o defecto de los mis-  
mos.

8.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes ante-  
riores y preferentes al crédito del actor,  
continuarán subsistentes, entendiéndose  
que el rematante los acepta y queda su-  
brogado en la responsabilidad de los mis-  
mos, sin destinarse a su extinción el pre-  
cio del remate.

9.<sup>a</sup>— El presente edicto servirá de no-  
tificación en forma a los demandados a  
quienes no se le hubiere podido notifi-  
car los señalamientos de subastas por  
cualquier causa.

10.<sup>a</sup>— Si por error se hubiere señala-  
do para la celebración de la subasta una  
fecha que resultare festiva, dicha subas-  
ta se llevará a efecto al día siguiente há-  
bil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana Tres.— Un local de garaje dis-  
tribuido en dos plazas de aparcamiento  
números once y doce ubicado en la plan-  
ta baja del edificio sito en Murcia, bar-  
rio del Carmen, con fachada principal  
a la calle de Corbalán y otra posterior  
a la calle de Esparteros, sin número; por  
esta última tiene salida a través de los es-  
pacios destinados para dicho fin. Tiene  
una superficie construida de cuarenta y  
seis metros, cuarenta y ocho decímetros  
cuadrados y útil de treinta y siete metros,  
dieciocho decímetros cuadrados. Linda:  
Frente, considerando éste el de la calle  
de Esparteros, dicha calle; derecha en-  
trando, el local comercial de esta misma  
planta; izquierda, acequia de Almoha-  
jar, y fondo, calle Corbalán.

Inscripción: Pendiente de ella, citán-  
dose la finca 3.486, folio 56, libro 48,  
sección 2.<sup>a</sup>, Registro II. Valor: 4.710.000  
pesetas.

Dado en Murcia, a diecisiete de di-  
ciembre de mil novecientos noventa y  
uno.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pé-  
rez Vega.—El Secretario.